

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES  
COMPAÑÍAS DE SEGUROS RAMO TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO  
Ciudad.-**

**REF: DEFINICIÓN DE ASEGURADORAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD- LICITACIÓN No. 003 DE 2020 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014 y 003 DE 2017 DE LA SFC.**

Respetados señores,

**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF)** en atención al cronograma establecido para la licitación No. 003 de 2020 cuyo objeto es: *“Contratar la Compañía de Seguros que ampare los inmuebles entregados por sus deudores como garantía de los créditos hipotecarios o leasing habitacional, cuyo tomador es CREDIFAMILIA CF”*, se permite informar las siguientes compañías de seguros autorizadas en el ramo todo riesgo, incendio y terremoto, que cumplen los requisitos de admisibilidad para continuar en el presente proceso licitatorio, a saber:

- ▣ Axa Colpatria Seguros S.A.
- ▣ Previsora S.A. Compañía de Seguros
- ▣ Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Cordial saludo,



**NATALIA TANGARIFE PEDRAZA**  
Secretaria General